CALLAS CALLAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 117-2023-CF-FIIS

Callao, 02 de marzo del 2023

Visto el Expediente Nº E2023941 del 03.02.2023, presentado por Doña OROZCO DAZA DANNA STEFANY, solicitando el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, emitió el Dictamen Nº 017-2023-GB-A-II-CGT-FIIS, en el que determina que la egresada OROZCO DAZA DANNA STEFANY, cumple con los requisitos para optar el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, declarándola apta para la obtención del mencionado Grado Académico;

Que, la recurrente ha cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en forma automática, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente, Resolución Nº 245-2018-CU de fecha 30.10.2018 y Resolución Nº 018-2019-AU de fecha 09.10.2019.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día jueves 02 de marzo del 2023, se aprobó el Expediente Nº E2023941 en forma favorable para la obtención del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, de la egresada en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el **Art. 180°** del Estatuto de la **UNAC**,

RESUELVE:

- 1. APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL a Doña OROZCO DAZA DANNA STEFANY.
- 2. ELEVAR la presente Resolución a la Señora Rectora, para los fines pertinentes.
- 3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la **EPII**, **ORAA**, y a la interesada para su conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDED NACIONAL DEL CALLAO FADULISO DE PRESENSE BROUSTRIAL Y SISTEMAS

Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO

CC.: Archivo.